



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA**. del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **DIECIOCHO HORAS** del próximo día **CATORCE DE OCTUBRE** bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- PUNTO 1º.- Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO 2º.- Propuesta de ratificación del acta de la sesión celebrada el ppdo. 28 de mayo.
- PUNTO 3º.- Proposición de aprobación, con carácter inicial, del documento Modificación Puntual del PGOU de El Puerto de Santa María en el ámbito del “Paseo de la Puntilla”.
- PUNTO 4º.- Proposición de aprobación del 13º Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2020, prorrogado de 2018.
- PUNTO 5º.- Proposición de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la entidad Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A.
- PUNTO 6º.- Proposición de reconocimiento a la mercantil SUVIPUERTO S.A. como medio propio personificado respecto de este Ayuntamiento.
- PUNTO 7º.- Proposición de reconocimiento a la mercantil EL PUERTO GLOBAL, S.L.U. como medio propio personificado respecto de este Ayuntamiento.
- PUNTO 8º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto solicitando se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la adopción de diversas medidas relacionadas con la atención sanitaria como fortalecimiento del servicio de atención primaria del SAS, reforzamiento de servicios de atención telefónica entre otros.
- PUNTO 9º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto solicitando se apoye al tren como medio de transporte público y se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central el restablecimiento de los servicios recortados en materia de transporte ferroviario.
- PUNTO 10º.- Moción del Grupo Mixto solicitando se exprese la solidaridad con las personas y comunidades afectadas por el impacto de las bombas atómicas y los ensayos de armas nucleares.
- PUNTO 11º.- Proposiciones y mociones de urgencia.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

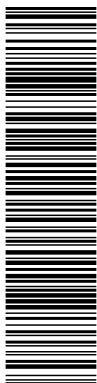
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- PUNTO 12º.- Moción del Grupo PSOE instando al equipo de gobierno a que se proceda al pago de las ayudas a autónomos anunciadas hace ya seis meses.
- PUNTO 13º.- Moción del Grupo PSOE instando al equipo de gobierno a que con la máxima urgencia se priorice y haga efectivo el pago de las subvenciones pendientes a los colectivos sociales.
- PUNTO 14º.- Moción del Grupo PSOE instando al equipo de gobierno a que presente ya el borrador de los presupuestos municipales para el ejercicio 2021.
- PUNTO 15º.- Moción del Grupo PSOE instando al equipo de gobierno a que informe sobre cuál es el espacio que se ha puesto a la disposición del SAS para la ubicación del punto AutoCovid.
- PUNTO 16º.- Moción suscrita por el Grupo Adelante El Puerto y Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se garantice la seguridad y vele por el buen desarrollo de las actividades y convocatorias llevadas a cabo en la ciudad, así como, se depuren responsabilidades de los hechos acaecidos el ppdo. 28 de septiembre.
- PUNTO 17º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno al mantenimiento y el arreglo de la valla colindante con el Parque de la Victoria.
- PUNTO 18º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que se contrate a más personal de la bolsa de oficiales de mantenimiento deportivo y se les dote de materiales y herramientas suficientes para el desempeño de su trabajo.
- PUNTO 19º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que con la mayor celeridad posible se elabore y presente al Pleno el pliego del contrato de mantenimiento urbano.
- PUNTO 20º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que con la mayor celeridad posible se elabore un pliego para el servicio de grúas, y mientras esto se realiza se contrate alguna empresa que provea de grúas a la ciudad.
- PUNTO 21º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se realice un censo canino obligatorio basado en perfiles genéticos de ADN en colaboración con el Colegio de veterinarios en cumplimiento de la normativa.
- PUNTO 22º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se limpie, desbroce y repare la zona de las ruinas de Fuerte Ciudad, así como, la realización de un carril de acceso al lugar para su puesta en valor.
- PUNTO 23º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.
- PUNTO 24º.- Preguntas ordinarias
- a).- Pregunta del Grupo PSOE sobre las causas por las que no se convocan las concentraciones convocadas por Igualdad que se realizan regularmente por los asesinatos machistas.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO _DECRETO: 2020/4771 - PLENO - Pleno 14/10/2020 Convocatoria de sesión ordinaria. (versión 2) | IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/4771 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZBD4P-6XE8Q-2OJMC Fecha de emisión: 7 de octubre de 2020 a las 14:14:58 Página 3 de 3 | FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 07/10/2020 12:52 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 07/10/2020 13:45 ESTADO FIRMADO 07/10/2020 12:52 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 972277_ZBD4P-6XE8Q-2OJMC_1AA15CSA9202830E0686048D61D31C9B269D72B Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

- b).- Pregunta del Grupo PSOE sobre que está previsto por el equipo de gobierno respecto al próximo pliego del Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros con relación a la duración, cuantía, mejoras, plazos, procedimiento de licitación, etc.
- c).- Pregunta del Grupo PSOE sobre cuándo se tiene previsto presentar a la oposición los trabajos de elaboración del nuevo pliego del servicio de limpieza y mantenimiento de colegios y dependencias municipales.
- d).- Pregunta del Grupo PSOE sobre cuándo se van a pagar a los pequeños y medianos proveedores locales.
- e).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre a qué se debe el aumento de 50.000 € en el montaje del alumbrado navideño de este año.
- f).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre qué tiene pensado hacer la Concejalía de Bienestar Social con el comedor social ubicado ahora en la Guardería Municipal, una vez que comience el servicio de comedor de la propia guardería.
- g).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre qué tiene pensado hacer el equipo de gobierno para restaurar el servicio de grúa municipal.
- h).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre si la Concejalía de Igualdad pretende poner en marcha una oferta propia de cursos y actividades cumpliendo todas las medidas de seguridad y prevención, de cara al tercer trimestre de este año.
- i).- Pregunta del Grupo Vox sobre si se ha hecho algún estudio sobre los requisitos necesarios para la declaración de la ciudad como Municipio Turístico de Andalucía y si se ha realizado el procedimiento oportuno para obtener dicho distintivo.

PUNTO 25º.- Preguntas de Urgencias

PUNTO 26º.- Ruegos de Urgencias.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.